GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

# DONDE DICE:

## Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

### 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

• Provisiones similares realizadas con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas.

• Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras. El volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos **(3)** últimos años. **(Año 2.013, 2.014 y 2.015).** El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.-

| |
|---|
| **Consorcios**<br>*Cada socio deberá acreditar como experiencia Copia de contratos ejecutados de* provisión y/o notas de entregas y/o remisiones<br>El socio líder deberá acreditar como experiencia Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras, como mínimo el 50% del valor de la oferta. |

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con este criterio:

Deberá demostrar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca de la maquinaria ofertada, y adjuntar listado de Talleres.

| |
|---|
| **Consorcios** |
| El socio líder deberá acreditar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del |



Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

| |
|---|
| país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca de la maquinaria ofertada, y adjuntar listado de Talleres. |

# Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| | |
|---|---|
| CGC 26.1 | El plazo indicado por el OFERENTE en su Oferta es considerado como un Compromiso contractual y su incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al 1 % (un por ciento) por cada 3 (tres) días de atraso de los servicios en demora. En caso de que los atrasos devengan una multa acumulada del cinco por ciento (5%), la Gobernación de Misiones se reserva el derecho de la rescisión del Contrato, o en caso contrario, si así lo determinare la convocante, se seguirá aplicando el mismo sistema de penalidad diaria hasta el cumplimiento del retraso. Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse al PROVEEDOR, o en su defecto de la Garantía de incumplimiento de Contrato y Pago. Se descontarán del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando haya sido presentado por escrito, a consideración de la Gobernación de Misiones., dentro de los ocho (8) días calendario de haberse producido. |

# DEBE DECIR:

# Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

## 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

**(b) Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

• Provisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras realizadas con el Estado Paraguayo y/o entidades privadas.



Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO MISIONES

• Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras. El volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los dos **(3)** últimos años. **(Año 2.013, 2.014 y 2.015).** El 50% solicitado debe corresponder a la suma de todos los contratos y/o facturas que presenten de los 3 últimos años señalados.-

| |
|---|
| **Consorcios**<br>Cada socio deberá acreditar como experiencia Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones<br>El socio líder deberá acreditar como experiencia Copia de contratos ejecutados de provisión y/o notas de entregas y/o remisiones de motoniveladoras y/o retroexcavadoras, como mínimo el 50% del valor de la oferta. |

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con este criterio:
Deberá demostrar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca de la maquinaria ofertada, y adjuntar listado de Talleres.

| **Consorcios** |
|---|
| El socio líder deberá acreditar que posee en Asunción y otras ciudades del interior del país, talleres de Reparaciones especializadas en la marca de la maquinaria ofertada, y adjuntar listado de Talleres. |

# Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

| | |
|---|---|
| CGC 26.1 | El plazo indicado por el OFERENTE en su Oferta es considerado como un Compromiso contractual y su incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al 1 % (un por ciento) del monto del contrato por cada 3 (tres) días de atrasos en la entrega de los bienes o suministros en demora. En caso de que los atrasos devengan una multa acumulada del cinco por ciento (5%), la Gobernación de Misiones se reserva el derecho de la rescisión del Contrato, o en caso contrario, si así lo determinare la convocante, se seguirá aplicando el mismo sistema de penalidad diaria hasta el cumplimiento del retraso. Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse al PROVEEDOR, o en su defecto de la Garantía de incumplimiento de Contrato y Pago. Se descontarán del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando haya sido presentado por escrito, a consideración de la Gobernación de Misiones., dentro de los ocho (8) días calendario de haberse producido. |



Abg. José Domingo
Responsable de la U.
GOBERNACIÓN DE